



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 221/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA A LA UNIV. SILVIA ALEJANDRA AMARILLA ALMADA CABRERA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 825 de fecha 19 de febrero del corriente año de la Univ. SILVIA ALEJANDRA AMARILLA ALMADA, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita condonación de deuda del año 2023, atendiendo que en dicho año no curso la Carrera

El informe de la Dirección Académica indica que la estudiante SILVIA ALEJANDRA AMARILLA ALMADA, se matriculó por última vez en el primer semestre académico 2023, no cuenta con asignaturas habilitadas para el examen final. -

Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 221/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE DEUDA GENERADA A LA UNIV. SILVIA ALEJANDRA AMARILLA ALMADA CABRERA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 221/2024 de fecha 23 de febrero del 2024.-

Art. 2°: **CONDONAR LA DEUDA** de Gs. 360.000 correspondiente a la matrícula del año 2023, a la Univ. SILVIA ALEJANDRA AMARILLA ALMADA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.877.705, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo